

**COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE 39 VIVIENDAS VPPA,
LOCAL Y GARAJE EN LA PARCELA 1.30D DEL UZP 1.03 "ENSANCHE DE VALLECAS"
MADRID**

Nº expte: A/SER-052094/2023

JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de tramitación de los contratos de servicios habrá de justificarse adecuadamente la insuficiencia de medios por parte de la Administración para hacer frente a la ejecución del mismo, siendo esta justificación el objeto del presente informe.

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos llevar a cabo las obras de ejecución de 39 viviendas VPPA, local y garaje en la parcela 1.30D del UZP 1.03 del Ensanche de Vallecas, todo ello en atención a la demanda social de Vivienda con Protección Pública existente dentro de la Comunidad de Madrid.

Para ello necesita un Coordinador de Seguridad y Salud que forme parte de la dirección facultativa necesaria para la buena ejecución de las mismas y que es el objeto de este contrato de servicios.

Las tareas a desarrollar hacen imprescindible que el personal encargado de la ejecución del contrato reúna la cualificación específica que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas, además de la obligatoriedad de que se encuentre inscrito en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, y atendiendo a razones de eficiencia técnica y organizativa, se propone su contratación con una asistencia técnica externa.

Madrid, a fecha de la firma

EL JEFE DEL ÁREA DE OBRAS

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE PROYECTOS Y OBRAS

LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN

